

**POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE:**

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943), a **YENDRY RODRIGUEZ AGUILAR**, de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE REGÍMENES ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN.**

ELIZABETH Firmado digitalmente por
MOLINA SOTO ELIZABETH MOLINA
(FIRMA) SOTO (FIRMA)
Fecha: 2019.07.02
16:24:56 -06'00'

**MBA. ELIZABETH MOLINA SOTO
DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES A.I.**

CAROLINA Firmado digitalmente por
NAVARRETE CARRILLO (FIRMA)
CARRILLO (FIRMA) Fecha: 2019.07.02 10:59:47
2019

Vb: _____
Msc. Carolina Navarrete Carrillo

ANDREA NATALIA Firmado digitalmente por ANDREA
AGUILAR ARLEY (FIRMA) AGUILAR ARLEY (FIRMA)
Fecha: 2019.06.20 15:17:04 -05:00

Elaborado por: Andrea Aguilar Arley

